



## DECRETO N° 836

CASTRO, 18 de Abril de 2023.

### VISTOS:

- 1.- El Oficio N° 287 de fecha 02 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional Décima región los Lagos.
- 2.- La licitación pública denominada "Reposición Luminarias y Hermoseamiento Costanera Pedro Montt-Lillo" adjudicada al contratista Alex Hernández Ayaquintuy.
- 3.- La demanda laboral ROL O-11-2023 del Juzgado de Letras del Trabajo de Castro deducida en carácter de solidaria contra la Municipalidad de Castro.
- 4.- Los antecedentes de la licitación enviados por la Unidad Técnica Municipal.
- 5.- El Decreto N°661 de fecha 13 de marzo de 2023 que ordena la retención de fondos al contratista Alex Hernández Ayaquintuy.
- 6.- El Avenimiento de fecha 28 de marzo de 2023 suscrito por los representantes del demandante y del demandado y contratista don Alex Hernández Ayaquintuy.
- 7.- La resolución de fecha 29 de marzo de 2023 que aprueba el avenimiento antes referido.
- 8.- El escrito de fecha 30 de marzo de 2023 que da cuenta del pago efectuado por el demandado y contratista a la parte demandante.
- 9.- La resolución de fecha 31 de marzo de 2023 que aprueba el pago referido.
- 10.- El comprobante de pago efectuado al abogado de la parte demandante.
- 11.- La resolución de fecha 06 de abril de 2023 que ordena archivar la causa por terminada.
- 12.- La Sesión Ordinaria N°53 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
- 13.- El Decreto N°405 de fecha 21 de junio de 2021 sobre la personería del Alcalde Titular.
- 14.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Juzgado de Letras del Trabajo de Castro, ha notificado al Municipio demanda laboral interpuesta por don José Raquil contra su empleador don Alex Hernández Ayaquintuy y solidariamente contra el Municipio por no pago de cotizaciones previsionales.
- 2.- Que, reunida información desde la Unidad Técnica se informa que actualmente se encuentran cursados 3 estados de pago, quedando pendiente sólo 1, y el estado de la obra es recepción provisoria.



3.- Que, a fin de resguardar los derechos del municipio y respaldar un posible pago por sentencia judicial, se hizo necesario retener los dineros a que tuviera derecho el contratista don Alex Hernández Ayaquintuy, lo que fue materializado con fecha 13 de marzo de 2023 mediante decreto N°661.

4.- Que, habiéndose suscrito avenimiento por la parte demandante y demandado principal (contratista) y habiéndose pagado la suma de \$1.000.000, aprobado todo por el Juzgado de Letras del Trabajo de Castro en la causa laboral Rol O-11-2023, y ordenándose por dicho tribunal el archivo de la causa por terminada, se hace necesario dejar sin efecto la retención ordenada por decreto N°661 del 13 de marzo de 2023, según se dirá a continuación.

**DECRETO:**

**1.- DÉJESE SIN EFECTO**, retención de dineros ordenada mediante Decreto N°661 de fecha 13 de marzo de 2023 referida al contratista Alex Hernández Ayaquintuy, Rut N°                    y que diga relación con la licitación y obra denominada "Reposición Luminarias y Hermosamiento Costanera Pedro Montt-Lillo".

**2.- PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Unidad Técnica de la obra, el contenido del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**DANTE MONTIEL VERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA**  
**ALCALDE**



**JEDS/DWVR/MCA/2023**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Dirección Jurídica
- Archivo Secretaría Municipal